



VILLARRICA, 14 JUN. 2023

VISTOS :

1. Las Bases de Convocatoria Concurso de Proyectos "Beca Deportiva Individual Ilustre Municipalidad de Villarrica 2023".
2. El certificado N° 185, de fecha 06 de junio de 2023, de Secretaría Municipal, mediante el cual certifica que el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 70 de fecha 06 de junio del 2023, aprueba las bases de convocatoria concurso de Proyectos Beca Deportiva Individual Ilustre Municipalidad de Villarrica 2023.
3. El Certificado N° 186 de fecha 06 de junio del 2023, de Secretaría Municipal, mediante el cual el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 70, de fecha 06 de junio del 2023, nombró y eligió un miembro del Concejo Municipal para ser parte de la Comisión Beca Deportiva Individual Ilustre Municipalidad de Villarrica 2023.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El interés de la Ilustre Municipalidad de Villarrica, a través de la Oficina de Deportes y Recreación, por satisfacer las necesidades de los deportistas individuales destacados de la comuna, para participar en competencias comunales, regionales, nacionales e internacionales, subvencionando parcialmente a través de una beca que otorga mediante concurso, el cual se ejecutará en un único llamado durante el año 2023, según estipula en las correspondientes bases.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las bases de convocatoria Concurso de Proyecto "Beca Deportiva Individual Ilustre Municipalidad de Villarrica 2023", las cuales se adjuntan y pasan a ser parte integrante del presente decreto.
2. **DESIGNASE**, como integrante de la Comisión Beca Deportiva Individual Ilustre Municipalidad de Villarrica 2023, que estará encargada de la evaluación técnica de los proyectos, a las siguientes personas, o quienes subroguen:
 - Concejal, Señor Víctor Duran Rivera.
 - Director Desarrollo Comunitario o quien subrogue del cargo.
 - Director de Finanzas o quien subrogue del cargo.
 - Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.
 - Coordinador del Departamento de Deportes y Recreación.
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe
3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 24.01.999 "Otras Transferencias al Sector Privado", del presupuesto año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NESTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL

CRR/NBR/POF/GRZ/aila

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Deportes y Recreación
- Archivo Municipal



CLAUDIO RAMIREZ RIFFO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
Por delegación de facultad del Alcalde